



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO NO. MS 3021

POR EL CUAL SE INICIA UN TRAMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL

LA DIRECTORA LEGAL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con la Ley 99 de 1993, Decreto 1791 de 1996 y Decreto Distrital 472 de 2003, con las disposiciones conferidas en el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 y en especial las facultades otorgadas en el Decreto Distrital 561 del 2006 y la Resolución No.110 del 2007, y

CONSIDERANDO:

ANTECEDENTES:

Que, con radicado 2007ER18658 del 4 de mayo del 2008, la sociedad PIJAO GRUPO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS S.A., identificada con NIT No.860.037.382-9, representada legalmente por la señora Lilia Aurora Castañeda, identificada con la cédula de ciudadanía No.41.705.885, presentó a esta Secretaría solicitud de permiso o autorización de tala, poda, transplante o reubicación del arbolado urbano, ubicado en espacio privado de la carrera 45 No.178 - 95, localidad de Suba de esta ciudad, para desarrollar el proyecto denominado Santafe.

Que en desarrollo de la Resolución DAMA 2173 de 2003, la solicitante consignó en el Banco de Occidente, por concepto del servicio de evaluación la suma veinte mil novecientos pesos (\$20.900,00), con fecha 24 de abril del 2007.

Que la solicitante allegó la siguiente documentación:

Formato diligenciado de solicitud de permiso o autorización de tala, poda, transplante o reubicación del arbolado urbano en espacio privado de la carrera 45 No.178 - 95; Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio; Certificado de tradición y libertad de matrícula inmobiliaria N° 50N-675704; Comunicación de fecha 7 de septiembre del 2007, a través de la cual FIDUBOGOTA coadyuva la solicitud de autorización de tratamiento silvicultural.

Que la Oficina de Control de Flora y Fauna de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental de esta Secretaría, emitió el Concepto Técnico 2007GTS900 del 18 de abril del 2008.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

3

AUTO NO. 3021

POR EL CUAL SE INICIA UN TRAMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL

administrativos que se consideren necesarios para adelantar el procedimiento, función que fue delegada mediante Resolución N° 0110 del 31 de enero de 2003, a la Dirección Legal Ambiental de esta Secretaría

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Iniciar el trámite Administrativo para permiso o autorización de tala de nueve (9) árboles de la especie Urapán, ubicados en espacio privado de la carrera 45 No.178 - 95, localidad de Suba de esta ciudad, a favor de la sociedad PIJAO GRUPO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS S.A., representada legalmente por la señora Lilia Aurora Castañeda, identificada con la cédula de ciudadanía No.41.705.885.

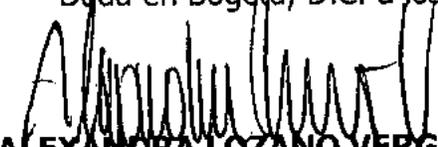
ARTÍCULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente resolución a la Alcaldía Local de Suba de esta ciudad, para que fije en un lugar público de dicha alcaldía y publicarla en el boletín ambiental que para el efecto disponga la entidad, dando cumplimiento al artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar el contenido del presente auto a la sociedad PIJAO GRUPO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS S.A., representada legalmente por la señora Lilia aurora Castañeda, identificada con la cédula de ciudadanía No.41.705.885, en la calle 78 No.10 - 71 de esta ciudad.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente providencia, por ser de trámite no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 07 NOV 2008


ALEXANDRA LOZANO VERGARA
Directora Legal Ambiental

Proyectó: Arcadio Lodino
Revisó: Juan Camilo Ferrer – Asesor del despacho
Expediente DM - 03 - 08 - 2942

